

XXXI CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL COLOMBINO 2017 BASES DEL CONCURSO

OBJETO DEL CONCURSO: Cartel Anunciador del Carnaval Colombino 2.017.

MOTIVOS DEL CARTEL: De libre elección de los autores.

TAMAÑO: 50 cm. de ancho por 70 cm. de alto.

Artículos:

1°. Podrán participar todos/as aquellos/as artistas que lo deseen, sea cual fuere su nacionalidad o tendencia artística.

2°. Cada artista podrá presentar tantas obras lo desee, siempre que éstas sean originales e inéditas. Se rechazarán, por tanto, las ya presentadas en otros concursos (ya sea de otras localidades o rectificadas de años anteriores), así como las imágenes que hayan sido expuestas o publicadas en catálogos o cualquier medio de comunicación (televisión, periódico, revista, Web, red social, etc.), en todo o en parte.

3°. Las obras no deben estar firmadas. Para la identificación de los trabajos presentados se indicará un título en el reverso del mismo que deberá figurar a su vez en el exterior de un sobre debidamente cerrado que acompañará cada obra. Dentro de dicho sobre constarán los datos personales del autor/a mecanografiados (nombre, apellidos, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico), así como una fotocopia del Documento Nacional de Identidad correspondiente. Las obras confeccionadas digitalmente deberán de adjuntar un CD con una copia de las mismas en soporte digital que se incluirá en el mismo sobre. Se entregará un sobre por cada obra presentada debidamente identificado con el título de la obra correspondiente en el exterior del sobre. El sobre sólo será abierto en caso de ser el cartel uno de los elegidos.

4°. La técnica (fotografía, sistema digital, óleo, acrílico, técnica mixta, etc.) y el tema del cartel serán de libre elección, debiendo recoger el espíritu carnavalesco. Este debe ser presentado sobre un soporte rígido o sobre bastidor; no llevando, bajo ningún concepto, cristal.

5°. En el cartel debe figurar obligatoriamente legible y formando o no parte de su conjunto la siguiente inscripción:

CARNAVAL COLOMBINO 2017 –del 25 de febrero al 4 de marzo - HUELVA

Si alguna de las obras no incluyera literalmente alguno de los términos anteriormente expuestos, el Jurado excluirá automáticamente la/s obra/s.

6°. El concurso quedará abierto una vez publicada las presentes bases, comenzando el plazo de entrega desde dicho instante y finalizando el día 22 de Septiembre de 2016 a las 22:00 horas.

7°. Las obras entregadas en mano en la sede de la F.O.P.A.C. con domicilio en C/ Hermanos Maristas, nº 2, c.p. 21006 (Huelva), lo harán del 19 al 22 de Septiembre de 2016, en horario de 20:00 a 22:00. También se admitirán aquellos carteles que lleguen por correo a portes pagados siempre que el matasellos tenga fecha dentro del plazo de inscripción.

8°.- Cuando los carteles sean entregados en mano, cada concursante recibirá un resguardo con el título de la obra que presenta al concurso, que servirá para retirarla una vez finalizado el mismo, en caso de no ser premiada, en el mismo lugar donde se

entregaron. Para ello contará con el plazo de treinta días, a contar desde el fallo del jurado. Una vez concluido dicho plazo, los carteles originales no retirados, quedarán en propiedad de la F.O.P.A.C., en los términos y condiciones que explica el artículo 12º de las presentes Bases en relación a la Ley de Propiedad intelectual.*

9º. La exposición y elección de las obras presentadas se realizarán en el Salón de los Brazos del Palacio de Congresos de la Casa Colón (Huelva) durante el día 29 de Septiembre (quedando abierta a cambios si fuera necesario y publicándose en la Web de la F.O.P.A.C.), cerrándose este mismo día, a las 24:00 horas, y el plazo para cualquier reclamación sobre las obras expuestas. Será hasta el día 31 de diciembre 2016. Este plazo estima la posibilidad de presentación o no de alegaciones ante alguna obra expuesta, sirviendo esto para descalificar una obra de no cumplir con el artículo 2 de las presentes bases. A su vez no libra a las obras premiadas de: en el caso de ser encontrada alguna irregularidad, estas puedan ser penalizadas sin el cobro de la cuantía de su premio.

10º. El jurado estará compuesto por tres personas vinculadas al Carnaval, dos personas entre: Artista plástico, Técnico Publicitario o bien del mundo de las Bellas Artes y un miembro de la Junta Directiva de la F.O.P.A.C., o persona en quien esta delegue, que actuará de Secretario/a. También podrá estar presente, sin derecho a voto, el Presidente de la Federación.

11º. Se concederá un premio de mil Euros (1.000 €) y dos accésit, consistentes en cien euros (100 €) cada uno. Los premios, estarán sujetos a las retenciones e impuestos que determine la legislación vigente.

12º. El cartel premiado y los dos accésit pasarán a ser de la propiedad de la F.O.P.A.C. como fondo artístico y dicha propiedad incluye todos los derechos inherentes a su libre reproducción, uso, difusión y en su caso, transmisión, teniendo en cuenta la Ley de la Propiedad Intelectual.

De igual forma, la F.O.P.A.C. podrá elegir de entre todas las obras participantes, las que por algún motivo les pueda ser útil en cualquier otra faceta del Carnaval que no sea la de Cartel Anunciador (forillos, decorados, murales...), siempre que así lo consienta el autor de la obra.

13º. Los premios serán entregados en la fecha de recogida de premios de las agrupaciones, fruto del concurso de agrupaciones, siempre que durante ese periodo de tiempo no se justifique de forma fehaciente que los carteles ganadores sean plagio de otros publicados o no cumplan con lo establecido en el artículo 2 de estas bases. En cuyo caso el/la autor/a o autores/as no tendrán derecho a recibir el/los premio/s.

14º.- El fallo del Jurado será inapelable.

15º.- La Federación Onubense de Peñas y Asociaciones de Carnaval pondrá el máximo esmero en el trato de las obras, sin embargo no se responsabiliza de los extravíos, sustracciones, desperfectos o deterioros que pudieran sufrir durante los envíos, depósitos o exposición.

16º.- La presentación a éste concurso implica necesariamente la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Bases pendiente de posibles modificaciones.

Huelva a 11 de Julio de 2016